



Al contestar por favor cite:
Radicado No.: **20158210033041**
Fecha: **22-06-2015**

Bogotá D.C.

Señora
ESTEPHANIE JOSEFA VARGAS NIETO
CC. 1143234189
esteffy1219@hotmail.com
Carrera 15 F No 72 B 60
Barranquilla - Atlántico

Asunto: Respuesta derecho de Petición radicado FA No. 20158100133992 del 04 de junio de 2015.

El Fondo Adaptación ha recibido la comunicación de la referencia, mediante la cual manifiesta que *"...me gustaría pertenecer a la Estrategia Unidos soy de bajos recursos, vivo en zona de alto riesgo, nunca he estado beneficiada con ningún programa del gobierno...."*

Al respecto le comunicamos que el *"Programa Nacional de reubicación y reconstrucción de viviendas para la atención de hogares damnificados y/o localizados en zonas de alto riesgo no mitigable afectadas por los eventos derivados del Fenómeno de La Niña 2010-2011"*, se desarrolla conforme a los siguientes postulados:

El parágrafo 2 del artículo 5 del Decreto 4702 de 2010 *"Por el cual se modifica el Decreto-ley 919 de 1989,"* establece: **"Para efectos de superar la situación de desastre y emergencia económica, social y ecológica declarada mediante el Decreto 4580 de 2010, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, en coordinación con las entidades y organismos que determine el Gobierno Nacional, realizará un censo único nacional de damnificados por el Fenómeno de la niña 2010-2011, que se actualizará periódicamente a fin de precisar la población que debe ser atendida."** (Resaltado fuera del texto).

A su turno, el artículo 3 del Decreto 4830 de 2010 *"Por el cual se modifica el Decreto 4702 de 2010"*, establece: *"Las referencias que se hace en el Decreto 4702 de 2010 a elaboración de censo, deben entenderse referidas a: Registro Único de Damnificados por Emergencia Invernal."*

La postulación 187 aprobada el 24 de noviembre de 2011 por el Consejo Directivo del Fondo Adaptación para atender el *"Programa Nacional de Reubicación y Reconstrucción de Viviendas para la Atención de"*

Hogares Damnificados y/o localizados en zonas de alto riesgo no mitigable afectadas por los eventos derivados del fenómeno de la Niña 2010 – 2011”, estableció que el Fondo Adaptación tiene como propósito proveer soluciones de vivienda a: (i) propietarios, poseedores u ocupantes que se encuentren reportados en el Registro Único de Damnificados (base REUNIDOS) con viviendas destruidas y (ii) comunidades afectadas localizadas en zonas de alto riesgo no mitigable, que con ocasión del desarrollo del programa sean identificadas y verificadas. (Subrayado fuera del texto).

En cumplimiento de la normatividad que regula la actuación del Fondo Adaptación, en materia de vivienda, las viviendas averiadas no hacen parte del proceso de intervención a nuestro cargo, toda vez que nuestra labor misional es la recuperación, construcción y reconstrucción mediante obras definitivas para impedir la prolongación de los efectos del Fenómeno de la Niña 2010-2011.

Después de realizar la consulta en el Registro Único de Damnificados encontramos el siguiente reporte:

CONSULTA RUD	
id_bien_afectado	1246292
regi_id_registro	411879
Municipio	BARRANQUILLA
Departamento	ATLÁNTICO
nombres_apellidos	VARGAS,NIETO,ESTEPHANIE,JOSEFA
numero_documento	1143234189
parentesco	Yerno, nuera
tenencia	Propio totalmente pagado
territorio	La cabecera municipal
afectacion	Deslizamiento
tipo_bien	Vivienda
estado	Se perdio totalmente
nombre_autoriza	NIDIA GRANADOS
numero_cedula	32788803
nombre_contacto	EDUARDO ROMERO
nombre_centro_poblado	CUCHILLA DE VILLATE
ubicacion_bien	KR 15 # 69-41APTO INTERNO
fase	3

**Fuente: Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres-UNGRD-

Una vez consultada la base de datos del Distrito de Barranquilla, entidad que ejecutó la fase de verificación, se encontró que el inmueble registrado con el código de bien No. 1246292 fue declarado ELEGIBLE, pero su atención por parte del Operador Zonal depende del trámite de desenglobe, que usted deberá efectuar sobre su inmueble y que le fue informado por la Alcaldía de Barranquilla.

Teniendo en cuenta lo anterior, es pertinente informarle que en la actualidad el Fondo se encuentra adelantando acciones conducentes a proveer de soluciones de vivienda a las familias afectadas por el Fenómeno de La Niña 2010 – 2011, proceso que se enmarca en el "*Programa Nacional de reubicación y reconstrucción de viviendas para la atención de hogares damnificados y/o localizados en zonas de alto riesgo no mitigable afectadas por los eventos derivados del Fenómeno de La Niña 2010-2011*".

El desarrollo de este programa, se llevará a cabo a través de operadores zonales que se han seleccionado de acuerdo con principios de idoneidad y experiencia en la gestión de proyectos similares en las regiones de influencia y en términos generales deberán desarrollar, entre otras, las siguientes actividades:

1. El proceso de verificación del Registro Único de Damnificados.
2. El plan de intervención que se realiza a partir de los resultados, parciales y/o totales, de la verificación del Registro Único de Damnificados, el análisis de oferta y de demanda de vivienda de interés social y prioritario, el informe de riesgos en cada municipio.
3. Provisión de soluciones de vivienda para los beneficiarios que arroje la verificación

Para ejecutar las actividades enunciadas anteriormente en los municipios pertenecientes al Departamento del Atlántico, el Operador Zonal contratado por parte del Fondo Adaptación es la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR – COMFENALCO VALLE.

Cualquier información adicional relacionada con el proceso de la intervención en el municipio, por favor escriba al correo electrónico jorge.serna@proyectosjas.com, o si lo prefiere puede dirigirse a la oficina que este operador tiene dispuesta en la Carrera 54 No. 55 – 39 Oficina 402 Edificio Policarpa, en la ciudad de Barranquilla.

• **REACTIVACIÓN ECONÓMICA**

En materia de Reactivación Económica, el Fondo adelanta los siguientes proyectos para la rehabilitación de sectores agrícolas, ganaderos y pecuarios, afectados por el fenómeno de La Niña 2010-2011:

- Apoyo técnico y financiero a pequeños productores afectados por el fenómeno de La Niña 2010-2011, a través del Programa de Alianzas Productivas.
- Asistencia técnica a microempresarios rurales afectados por el fenómeno de La Niña 2010-2011, a través del Programa de Oportunidades Rurales.
- Construcción y puesta en ejecución de distritos de adecuación de tierras y mejoramiento de la capacidad de respuesta de los distritos existentes propiedad del INCODER.
- Proyectos Regionales de Reactivación Económica PRREA-REACTIVAR.
- Reducción del riesgo y adaptación al cambio climático.

Al respecto, nos permitimos informarle que Atlántico es uno de los Departamentos seleccionados para realizar inversiones a través de los proyectos de Adaptación al Cambio Climático, proyectos de gestión tecnológica para ayudar a los agricultores a emplear mejores prácticas agropecuarias para mitigar daños posteriores. Para estos proyectos se seleccionaron 3 parcelas demostrativas que debían cumplir con requisitos técnicos determinados por CORPOICA, operador del proyecto.

De igual manera y en convenio con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, se ejecutaron proyectos de Alianzas Productivas y Oportunidades Rurales y cuyos criterios de participación, incluían la postulación por parte de los damnificados a la convocatoria del Ministerio, además de cumplir con los requisitos de asociatividad y comercialización exigidos por los operadores.

Teniendo en cuenta lo anterior, le comunicamos que los proyectos Reactivar se encuentran culminando su fase final y por solicitud del Departamentos del Atlántico, se atendieron los pequeños ganaderos de algunos municipios del Departamento afectados por el fenómeno de La Niña 2010 – 2011.

En consecuencia lamentamos informarle que en coherencia con las condiciones de elegibilidad de los proyectos, no podremos vincularla en ninguno de los proyectos del Sector de Reactivación Económica.

Quedamos atentos a cualquier inquietud adicional generada a partir de la información suministrada anteriormente.

Atentamente,



NEIFIS ISABEL ARAUJO LUQUEZ
Secretaria General

Copia: Jorge Serna. Coordinador. jorge.serna@proyectosjas.com. Carrera 54 No. 55 – 39 Oficina 402 Edificio Policarpa, Barranquilla – Atlántico.

Revisó: Alejandra Silva Bayona – Profesional I / Atención al Ciudadano. *ASB*
Proyectó: Yaneth Velasco – Profesional de apoyo / Sector Vivienda *YV*
Diana Ochoa / Sector Reactivación Económica. *DO*